



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JV

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACIÓN: 2020-00259-00.

Al Despacho de la señora Juez informando que obra poder por reconocer allegado por el acreedor BANCO DAVIVIENDA. Bucaramanga 16 de febrero de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Analizadas las diligencias y constancia que antecede, se dispondrá al reconocimiento del poder presentado.

- 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P, se procede a reconocer a la Dra. RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ, identificada con C.C 37.898.737 con T.P 174.424 del C.S de la J, como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos en que fue conferido.
2. Por Secretaría, cúmplase en forma inmediata lo ordenado en el auto de fecha 28 de octubre del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO